



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

Página 1 de 6

1. OBJETIVO:

Generar espacios de participación ciudadana y diálogo para la retroalimentación de la gestión del Municipio de Palmira entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social a la administración, cumpliendo con los principios de buen Gobierno y compilando las estrategias de prevención y lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en concordancia con la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

2. ALCANCE

Inicia con la conformación del grupo líder, con el fin de definir las acciones necesarias que se deberán adelantar para realizar la rendición de cuentas, y finaliza con la evaluación del procedimiento rendición de cuentas de la Administración Municipal, cumpliendo con los componentes legales y normativos actuales definidos en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, donde se indica que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos y lo reglamentado en el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. RESPONSABLE

Este procedimiento esta bajo la responsabilidad del Alcalde, la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Participación Comunitaria y el grupo líder de Rendición de Cuentas.

4. DEFINICIONES

- **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético, que tienen todos los funcionarios públicos de informar y responder sobre su gestión y derecho de la ciudadanía a ser informada y solicitar explicaciones sobre las acciones y decisiones de la Administración. Su ejercicio es fortalecer la democracia, incentivar la buena gestión, mejorarla gobernabilidad y la legitimidad, generar debate y permitir la identificación de acciones de mejora.¹
- **Audiencia Pública:** Espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde las personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

Página 2 de 6

entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con sus objetivos contribuyendo con el cumplimiento de los planes de desarrollo.²

- **Control Social:** Es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.³
- **Participación Ciudadana:** entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.⁴
- **Corrupción:** Abuso de poder o de confianza particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.⁵

5. POLITICAS DE OPERACIÓN

- 5.1 La rendición de cuentas es una actividad vital, en el cumplimiento de los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, transparencia y reciprocidad con la ciudadanía.
- 5.2 La rendición de cuentas es parte integral de la estrategia Anticorrupción y de atención a la ciudadanía, así mismo está enmarcada en los propósitos de Gobierno en Línea.
- 5.3 La audiencia de rendición de cuentas se hará 1 vez al año.

² [https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/138-espanol/831-ique-es-una-audiencia-publica-a-la-ciudadania#:~:text=La%20Audiencia%20P%C3%BAblica%20\(AP\)%20es,explicaciones%2C%20evaluaciones%20y%20propuestas%20sobre](https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/138-espanol/831-ique-es-una-audiencia-publica-a-la-ciudadania#:~:text=La%20Audiencia%20P%C3%BAblica%20(AP)%20es,explicaciones%2C%20evaluaciones%20y%20propuestas%20sobre)

³ <https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/control-social#:~:text=El%20control%20social%20es%20el,de%20la%20democracia%20y%20la>

⁴ <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/participacionciudadana>

⁵ <https://transparenciacolombia.org.co/que-hacemos/justicia-y-sancion/>

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709521



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

Página 3 de 6

- 5.4 La Administración Municipal garantizará los recursos que se necesiten para desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 5.5 La Administración Municipal garantizará la publicación de los informes y de la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Treinta (30) días antes del evento; siendo difundida por diferentes medios de comunicación, para conocimiento e interacción de la ciudadanía en general.
- 5.6 Todos los procesos deben rendir información de gestión para la rendición de cuentas de forma veraz, clara, transparente, oportuna y completa.
- 5.7 Establecer tablero de control que permita realizar seguimiento a los compromisos estipulados en el procedimiento de rendición de cuentas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| PASO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|------|---|---|--|
| 1 | Establecer mediante acta de reunión la conformación del grupo líder de rendición de cuentas, con el fin de definir las acciones necesarias que se deberán adelantar para realizar la rendición de cuentas de la Administración Municipal. | Secretaría de Planeación | Acta de Reunión conformación equipo líder. |
| 2 | Evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos. | Secretaría de Planeación | Autodiagnóstico Rendición de Cuentas vigencia anterior. |
| 3 | Identificar por cada dependencia los usuarios a quienes se les rinde cuentas, los medios utilizados y la información más solicitada. | Secretaría de Participación Comunitaria | Documento de caracterización de grupos de interés definidos y priorizados por el Municipio de Palmira. |
| 4 | Revisar documento análisis del entorno de la Administración Municipal. | Secretaría General | Documento Contexto de la Organización. |
| 5 | Consultar a la ciudadanía y a los grupos de interés, los temas sobre los cuáles se tiene mayor interés en la rendición de cuentas. | Dirección de Comunicaciones | Informe temas de mayor interés. |
| 6 | Identificar los temas prioritarios para la rendición de cuentas. | Grupo líder rendición de cuentas. | Documento con temas priorizados para rendición de cuentas. |



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 4 de 6

| PASO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|------|--|--|---|
| 7 | Elaborar un plan de trabajo de comunicaciones a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo a las características de los interlocutores y recursos institucionales. | Grupo líder rendición de cuentas. | Documento plan de trabajo canales de comunicaciones rendición de cuentas. |
| 8 | Socializar la información de la estrategia de rendición de cuentas a los grupos focales y ciudadanía en general. | Dirección de Comunicaciones | Publicación de la estrategia de rendición de cuentas. |
| 9 | Crear el plan de trabajo para el desarrollo de los espacios de diálogo en la rendición de cuentas. | Secretaría de Participación Comunitaria | Plan de Trabajo. |
| 10 | Realizar convocatoria a la ciudadanía interesada en participar en los espacios de diálogo. | Dirección de Comunicaciones | Convocatoria Socializada. |
| 11 | Desarrollar los espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas. | Secretaría de Participación Comunitaria | Espacios de diálogos implementados. |
| 12 | Aplicar una encuesta de percepción ciudadana con el fin de evaluar los espacios de diálogo. | Secretaría de Participación Comunitaria | Análisis Encuestas |
| 13 | Solicitar a las dependencias la información requerida para el informe de rendición de cuentas. | Secretaría de Planeación y Secretaría General | Comunicación interna con propuesta de informe de rendición de cuentas. |
| 14 | Enviar la información requerida para elaborar el informe de rendición de cuentas. | Todas las dependencias | Información rendición de cuentas por dependencia |
| 15 | Recepcionar, revisar y consolidar la información de rendición de cuentas. | Secretaría de Planeación. | Informe de rendición de cuentas preliminar |
| 16 | Validar y aprobar el informe de rendición de cuentas. | Alcalde, Secretaría General, Secretaría de Planeación. | Informe de rendición de cuentas. |

La impresión de este documento es una Copia No Controlada



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 5 de 6

| PASO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|------|--|---|--|
| 17 | Determinar plan de trabajo para realizar la audiencia pública y definir los recursos que se necesitan. | Grupo líder rendición de cuentas | Actas de reunión. Plan de trabajo audiencia pública. |
| 18 | Realizar convocatoria para la audiencia pública en rendición de cuentas, 30 días antes de la Audiencia Pública. | Secretaría de Participación Comunitaria | Convocatorias para la audiencia pública de rendición de cuentas. |
| 19 | Publicar el informe de rendición de cuentas en la Página Web del Municipio, 30 días antes de la Audiencia Pública. | Dirección de Comunicaciones | Informe rendición de cuentas publicado. |
| 20 | Realizar audiencia pública de rendición de cuentas de la Administración Municipal. | Alcalde, Gabinete, Gerentes de Entes Descentralizados, grupo líder de rendición de cuentas. | Listados de asistencias audiencia pública. Registro fotográfico. Video audiencia pública. |
| 21 | Generar lecciones aprendidas de los eventos de rendición de cuentas. | Secretaría de Participación Comunitaria. | Encuestas audiencia pública rendición de cuentas. Análisis de encuestas audiencia pública rendición de cuentas. |
| 22 | Evaluación procedimiento rendición de cuentas de la Administración Municipal | Grupo líder Rendición de Cuentas | Autodiagnóstico rendición de cuentas. Informe de Evaluación rendición de cuentas. |

7. MARCO NORMATIVO

- 7.1 Constitución Política del Estado Colombiano, 1991 artículos 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103, 270.
- 7.2 Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo
- 7.3 Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública
- 7.4 Ley 594 de 2000. General de Archivos
- 7.5 Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único
- 7.6 Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
- 7.7 Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- 7.8 Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 7.9 Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
- 7.10 Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal
- 7.11 Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- 7.12 Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- 7.13 Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana
- 7.14 Decreto 028 de 2008
- 7.15 Decreto 415 de 2016.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-017
Versión.02
03/09/2020

PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

Página 6 de 6

- 7.16 Decreto 124 de 2016.
- 7.17 Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación
- 7.18 Decreto 1499 de 2017

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Manual único de rendición de cuentas:

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

Informes

Listados de asistencia reuniones

Actas de reunión

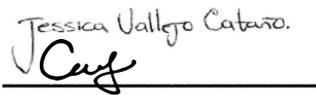
9. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión Inicial | Identificación del Cambio | Versión Final |
|------------|-----------------|--|---------------|
| 06/08/2018 | N.A | Creación oficial del Documento | 01 |
| 03/09/2020 | 01 | Se actualizaron las actividades y responsables de acuerdo a como se realiza actualmente. | 02 |

10. ANEXOS

Manual de rendición de cuentas

11. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| Elaborado por: | | Revisado por: | | Aprobado por: | |
|----------------|---|----------------|--|----------------|---|
| Nombre: | Yessica Vallejo Cataño y Camila Yisset Cabrera Arellano | Nombre: | Martha Cecilia Gualteros Castro | Nombre: | Juan Bernardo Duque Jaramillo |
| Cargo: | Contratista y Técnico Administrativo | Cargo: | Subsecretaria de Planeación Socioeconómica y Estratégica | Cargo: | Secretario de Planeación |
| Fecha: | Septiembre 03 del 2020 | Fecha: | Septiembre 03 del 2020 | Fecha: | Septiembre 03 del 2020 |
| Firma: |  | Firma: |  | Firma: |  |